



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.3

19 de septiembre de 2019

Español

Original: inglés

13^º REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Gandhinagar, India, 17 – 22 de febrero de 2020
Punto 28.1 del orden del día

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA
ACCIÓN CONCERTADA
PARA EL DELFÍN JOROBADO DEL ATLÁNTICO (*Sousa teuszii*)***

Resumen:

Sea Shepherd Legal ha enviado el informe adjunto acerca de la implementación de la acción concertada a favor del delfín jorobado del Atlántico (*Sousa teuszii*), la UNEP/CMS/Acción concertada 12.3.

*Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría de la CMS (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad de los contenidos del documento es exclusiva de su autor

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA
ACCIÓN CONCERTADA
PARA EL DELFÍN JOROBADO DEL ATLÁNTICO (*Sousa teuszii*)**

UNEP/CMS/ACCIÓN CONCERTADA 12.3

1. ACCIÓN CONCERTADA

Título: Acción concertada por el delfín jorobado del Atlántico (*Sousa teuszii*)

Número de documento: UNEP/CMS/Acción concertada 12.3

Adoptada por la Conferencia de las Partes durante su 12ª Reunión (Manila, octubre de 2017).

2. ORGANIZACIÓN INFORMANTE: SEA SHEPHERD LEGAL (SSL)

Sea Shepherd Legal (SSL) es un bufete de abogados medioambiental de interés público y sin ánimo de lucro comprometido con salvar a las especies silvestres marinas por medio del cumplimiento, el refuerzo y el desarrollo de leyes, tratados, políticas y prácticas protectoras en todo el mundo. El equipo del SSL lo forman múltiples abogados con la ayuda de socios, incluidos asesores científicos, investigadores, programas de medio ambiente de facultades de Derecho y funcionarios gubernamentales. Trabajamos conjuntamente para proteger de manera efectiva a las especies silvestres marinas y sus hábitats en todo el mundo.

SSL trabaja en multitud de proyectos para el fomento de su misión. Las áreas de enfoque clave que resultan de especial importancia para esta propuesta incluyen reforzar la protección por medio de normativas de especies marinas y sus hábitats, combatir la pesca ilegal, no denunciada y no reglamentada, y reducir la captura incidental.

3. ESPECIES OBJETIVO

Clase: *Mammalia*

Orden: Cetartiodáctilos

Infraorden: Cetáceos

Familia: *Delphinidae*

Género: *Sousa*

Especie: *Sousa teuszii*

4. PROGRESO DE LAS ACTIVIDADES

Identificar inconsistencias en el nivel de la protección garantizada por los diferentes Estados del área de distribución

SSL ha estado llevando a cabo un análisis de las lagunas existentes en la legislación para los Estados del área de distribución confirmados. Hasta la fecha, SSL ha revisado las leyes de ocho Estados del área de distribución (Benín, Camerún, Congo, Gabón, Guinea, Mauritania, Senegal y Togo) en cuatro categorías jurídicas específicas (Especies silvestres, Pesquerías, Conservación Marina, Jurisdicción marina) con el objetivo de buscar leyes con el potencial de proteger al delfín jorobado del Atlántico o que, al menos, sean pertinentes para su gestión por parte de los Estados del área de distribución. Según esta investigación, SSL está en proceso de finalizar un informe nacional para Gabón que evalúa el nivel de protección del régimen jurídico actual con respecto al delfín jorobado del Atlántico y que aporta recomendaciones para abordar posibles lagunas identificadas en la cobertura.

Animar a los Estados del área de distribución a que prohíban la pesca objetivo

El trabajo planificado de SSL para poner en marcha este punto de la acción concertada se planea llevar a cabo, principalmente, en conexión con la Reunión de los Estados del área de distribución sobre Políticas de Conservación (pendiente de acuerdo). Sin embargo, en conjunción con su taller en Gabón en marzo de 2019, el SSL debatió acerca de los riesgos a los que se enfrenta el delfín jorobado del Atlántico con el personal de los parques nacionales de Gabón (ANPN) y otros funcionarios gubernamentales. Durante el taller, SSL también mostró la importancia de salvar a esta especie de delfín. Cabe señalar que varios planes de gestión para las nuevas zonas marinas protegidas (ZMP) de Gabón revelan que el delfín jorobado del Atlántico se encuentra dentro de los límites de las ZMP, con estimaciones de la población local que rondan los 200 ejemplares. En dichos planes, Gabón reconoce su responsabilidad a la hora de gestionar un sector importante de la población global, así como las amenazas transfronterizas a las que se enfrenta la especie en la frontera entre Gabón y el Congo.

Retrasos o dificultades en la puesta en marcha

SSL ha recopilado un gran volumen de leyes traducidas de los Estados del área de distribución de habla francesa que debe aún incorporarse a los informes nacionales. Si bien aún queda una cantidad considerable de trabajo por realizar, SSL está trabajando actualmente en aumentar su capacidad de añadir personal adicional que colabore con la finalización oportuna de los informes nacionales.

5. CAMBIOS A LA ACCIÓN CONCERTADA ORIGINAL (SI PROCEDE)

Hasta el momento, SSL no tiene conocimiento de ningún cambio significativo a la acción concertada original para el delfín jorobado del Atlántico.

6. BIBLIOGRAFÍA (si procede).

7. ACCIÓN

SSL recomienda a las Partes que renueven la acción concertada para el delfín jorobado del Atlántico. Aún queda una serie de actividades importantes por completarse, incluido el análisis de las lagunas en las leyes, la formación de un Comité Directivo entre las partes interesadas (gubernamentales, ONG, Secretaría) de los Estados del área de distribución del delfín jorobado del Atlántico y la convocatoria de una Reunión de los Estados del área de distribución sobre Políticas de Conservación. Por consiguiente, la acción concertada se debería prolongar durante el siguiente trienio para ajustar este trabajo continuo significativo.